

1.º de Junio de 1860

Honro Sr.

Los Sres Gardier y Vennynger, solicitan permiso para el desembarco de Los Colonos Chinos, llegados à este puerto en la fragata española "Sesapina".

Acompañan varios documentos que son 1.º Certificación del Capitan del puerto acreditando la entrada del buque el dia 26 del mes ultimo con cuarenta y seis Colonos Chinos. 2.º Certificación del Cuerpo de Sanidad con copia del expresado Capitan, en la que se manifiesta que salieron de Pany 446 colonos que han fallecido 46, y que quedan à bordo 396, (de manera que se echen de menos 4 colonos.

3.º Certificación del medico de à bordo en que se demuestra que han fallecido de las enfermedades que espone 46 Chinos, antes de la

entrada en el puerto, y diez estando ya dentro  
del puerto, de modo que queden à bordo 390 eta-  
nos Chinos; esta certificación tiene fecha del 30 de Mayo  
tres dias despues de la del cuerpo de sanidad.

Nota

Puede V. S. servirse autorizar el desembarco, no obs-  
tante no habiase aun recibido la Real orden que acos-  
tumbra ha proceder con la noticia de la salida del  
buque de la China, entendiendose à reserva de que  
los introducidos promulgan en el Gobierno politico  
los requisitos prevenidos en la instruccion y dispo-  
siciones vigentes en esta materia. V. S. resolverà E. S.

E. S. F. Fernandez del Pino

La usamanta conforme  
peru guerra

Conforme  
D. S. expl.  
Mariano

Hecho en 1.º de junio 1860